



MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 520 del 18 de Diciembre de 2012  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 8156854



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (PARA PROCESOS ESPECIALES  
INFERIORES A 20 SMLV DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS)**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** No aplica.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** JOSE JOAQUIN VELEZ

**DOCUMENTO:** Estudio Previo

**OBJETO:** TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA IE JOSE JOAQUÍN VÉLEZ, PROVENIENTES DE LAS VERADAS OSITO Y SALSIPUEDES

**CIUDAD:** Apartadó – Antioquia

**FECHA:** MARZO 2022

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25  
Teléfonos: 8156854  
E-mail: [iejivelez01@gmail.com](mailto:iejivelez01@gmail.com) - [iebarriovelez@gmail.com](mailto:iebarriovelez@gmail.com) - GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



**MUNICIPIO DE APARTADO**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ**  
 Resolución de Aprobación 520 del 18 de Diciembre de 2012  
 NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
 Telefax: 8156854



<b>LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	La Institución Educativa cuenta con los Recursos de los Fondos de Servicios Educativos para apoyar el cumplimiento de las metas establecidas en su Plan Educativo Institucional. Que conforme a lo estipulado en el Artículo 2.3.1.6.3.11 Del Decreto 1075 de 2015, en el cual se estipulan en que se pueden utilizar los de los Fondos de Servicios Educativos.	
<b>LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.</b>	<b>Objeto</b>	<b>TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA IE JOSE JOAQUÍN VÉLEZ, PROVENIENTES DE LAS VEREDAS OSITO Y SALSIPUEDES</b>
	<b>Alcance</b>	La necesidad descrita aplica para la Institución José Joaquín Vélez del Municipio de Apartadó.
	<b>Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC</b>	<b>Ver Anexo N°01</b>
<b>LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.</b>	<b>Especificaciones técnicas, características y cantidades:</b>	<b>Ver Anexo N°02</b>
	<b>Obligaciones del contratista:</b>	<b>Obligaciones generales:</b> : 1) Recoger en forma puntual, a los estudiantes del establecimiento, en el horario establecido por la institución. 2) Conservar las medidas de seguridad para el transporte de personal. 3). Garantizar la prestación del servicio con el vehículo debidamente habilitado y con las pólizas vigente respectivas. 4) Abstenerse de transportar personas ajenas a los alumnos de la institución educativa. 5) Reportar oportunamente cualquier anomalía que observe que se desprenda de la prestación del servicio. 6) Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, con copias de las pólizas del seguro del vehículo.
	<b>Obligaciones del contratante</b>	: 1) Brindar la información pertinente a fin de que el contratista preste efectivamente sus servicios. 2) Cancelar en forma oportuna el valor acordado.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25  
 Teléfonos: 8156854  
 E-mail: [jeivelez01@gmail.com](mailto:jeivelez01@gmail.com) - [jebarriovelez@gmail.com](mailto:jebarriovelez@gmail.com) - GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 520 del 18 de Diciembre de 2012  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 8156854



	<b>Lugar de ejecución</b>	El servicio se prestará a Establecimientos Educativos Oficiales del municipio de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó y sus veredas.
	<b>Supervisión:</b>	La Institución Educativa José Joaquín Vélez, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Rector de la Institución Educativa
	<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicio
	<b>Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:</b>	La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y conforme a presupuesto aprobado.
	<b>Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.</b>	El rector de la Institución educativa cuenta con los permisos y autorizaciones otorgados por el consejo directivo, tal como consta en el acta N°02 DEL 22 de febrero 2022
<b>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA</b>	<b>Oferta Económica:</b>	Propuesta económica impresa firmada por el representante legal. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto. El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación. Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el Proponente para efectuar el suministro.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25  
Teléfonos: 8156854  
E-mail: [jeivelez01@gmail.com](mailto:jeivelez01@gmail.com) - [lebarrtovelez@gmail.com](mailto:lebarrtovelez@gmail.com) - GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ

"GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 520 del 18 de Diciembre de 2012  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 8156854



<p>EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.</p>	<p>Análisis del Sector</p>	<p>Análisis del mercado (Combinación de elementos económicos, técnicos y legales).</p> <p>Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015, en el cual se determina que la celebración de contratos con recursos del fondo de servicios educativos, cuando la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes, la contratación se debe realizar conforme a los reglamentos establecidos por el Consejo Directivo, tal como lo indica el artículo 13 de la Ley 715 de 2001. Por lo anterior y debido a que la cuantía no supera los 20 salarios mínimos legales vigentes, este es contrato es un contrato de régimen especial.</p> <p>En el año 2021, el 31 de mayo, la empresa COLSETRANS nos suministró el servicio por un valor de \$ 6.494.000; cumpliendo con todo lo previsto tanto en calidad como ejecución.</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b></p> <p>Para la construcción del presupuesto oficial se han analizado diversas variables como son, las cotizaciones el histórico por este mismo concepto contratado por la administración Municipal, el estudio de mercado, los parámetros establecidos en el plan de compras y los recursos disponibles en el presupuesto, de allí se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de <b>DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ML (\$10.217.600)</b>. Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.</p>
---	----------------------------	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25  
Teléfonos: 8156854  
E-mail: [iejivelez01@gmail.com](mailto:iejivelez01@gmail.com) - [iebarriovelez@gmail.com](mailto:iebarriovelez@gmail.com) - GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ

"GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ"



MUNICIPIO DE APARTADO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
Resolución de Aprobación 520 del 18 de Diciembre de 2012  
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
Telefax: 8156854



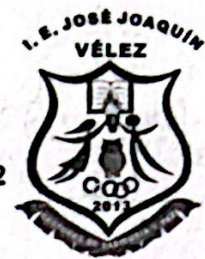
	<b>Capacidad Jurídica:</b>	a) Carta de presentación de la oferta. b) Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica. c) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). d) Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> ). e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría f) Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría. g) Registro Único Tributario. h) Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago. i) Formato de hoja de vida única de la función pública. j) Declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública. (solo si son servicios).
	<b>Experiencia:</b>	El proponente deberá acreditar al menos 2 certificaciones de experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad, cuyo valor sumado corresponda al menos el 100% del presupuesto oficial del presente estudio previo, y el objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso. La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información: a. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación. b. Objeto del contrato. c. Valor del contrato que se certifica, d. Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación o plazo de contrato.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25  
Teléfonos: 8156854  
E-mail: [iejivelez01@gmail.com](mailto:iejivelez01@gmail.com) - [iebarriovelez@gmail.com](mailto:iebarriovelez@gmail.com) - GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ

"GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ"



**MUNICIPIO DE APARTADO**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ**  
 Resolución de Aprobación 520 del 18 de Diciembre de 2012  
 NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
 Telefax: 8156854



	<b>FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS</b>	La Institución Educativa José Joaquín Vélez, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma: En un solo pago, previa expedición de certificación de cumplimiento a satisfacción de la Supervisión, el informe de las actividades realizadas y presentación de la respectiva Factura y/o cuenta de cobro y de la aprobación por el supervisor, acompañada del Acta de Liquidación Final del contrato, y certificado de ingreso al almacén. Parágrafo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>2.3.2.02.02.009.22.01.06</b> – Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	El contrato tendrá un término de duración de veinte (20) días calendario a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.	
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		
<b>PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)</b>	En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a cumplir lo determinado en las especificaciones técnicas de los servicios requeridos	
<b>ANEXOS: (en caso de que se necesitara)</b>		

**ANEXO N°01**

#	CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	DESCRIPCION
1	78111802	78000000	78140000	78111800	Transporte de los alumnos de la institución educativa José Joaquín Vélez desde las veredas el Osito y Salsipuedes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25  
 Teléfonos: 8156854  
 E-mail: [iejvelez01@gmail.com](mailto:iejvelez01@gmail.com) - [lebarriovelez@gmail.com](mailto:lebarriovelez@gmail.com) - GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ

\*GESTORES DE SABIDURÍA Y PAZ\*



MUNICIPIO DE APARTADO  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ  
 Resolución de Aprobación 520 del 18 de Diciembre de 2012  
 NIT. 900591681-5 DANE 105045000318  
 Telefax: 8156854



ANEXO N°02

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p>Transporte de los alumnos de la institución educativa José Joaquín Vélez desde las veredas el Osito y Salsipuedes. Para la vereda Salsipuedes, se requiere un bus para 40 estudiantes, los cuales serán recogidos en el caserío principal a las 5:30 de la mañana y serán transportados hasta la I.E José Joaquín Vélez ubicada en la siguiente dirección: carrera 104 número 103B – 25</p> <p>Para la vereda Osito se requiere un bus con capacidad para 29 estudiantes, los cuales serán recogidos a las 5:30 de la mañana y serán transportados hasta la I.E José Joaquín Vélez ubicada en la siguiente dirección: carrera 104 número 103B – 25</p> <p>Las empresas proponentes deberán presentar: Copia del permiso que los autoriza para transporte escolar Licencia de tránsito o matrícula del vehículo Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, que cubran por lo menos los siguientes eventos: muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. La póliza de responsabilidad civil extracontractual, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: muerte o lesiones a una o más personas, daños a bienes de terceros.</p>	2 buses

  
 RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ  
 Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUIN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25  
 Teléfonos: 8156854  
 E-mail: [jeivelez01@gmail.com](mailto:jeivelez01@gmail.com) - [iebarriovelez@gmail.com](mailto:iebarriovelez@gmail.com) - GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ

"GESTORES DE SABIDURIA Y PAZ"